

# RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## N° ~~47~~ -2017-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 18 ABR. 2017

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1º primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día..."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad.

Que, mediante Informe N° 060-2017-OPI-GM/MPJB, EL Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto como Jefe de la Oficina de Programación e Inversión; solicita AUTORIZACION al Gerente Municipal ing. Richard Emilio Villavicencio flores, para viajar en comisión de servicio a la ciudad de lima el día 18 y 19 de Abril del presente año, a fin de asistir a una cita programada con el Vice Ministro de Construcción y Saneamiento, Sr. Gustavo Pablo Olivas Aranda sobre: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Excretas, en el CP. Alto Camiara. Distrito de Locumba. Provincia de Jorge Basadre -Tacna", y PIP "Instalación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Anexo de Sagollo y en la Población Dispersa del Anexo de Chipe, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", a fin de realizar diferentes coordinaciones en beneficio del distrito de locumba.

Que, con Memorando N° 065-2017-GM-A/MPJB, Gerencia Municipal, deriva a Gerencia de Administración y Finanzas. CPC. Erick Manuel Salazar Pantigoso; a disponer el trámite de viático del Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto Jefe de la Oficina de programación Inversión quien viajara a la ciudad de lima, a fin de tener una segunda reunión de coordinación con el señor Gustavo Pablo Olivas Aranda sobre: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Excretas, en el CP. Alto Camiara. Distrito de Locumba. Provincia de Jorge Basadre -Tacna", y PIP "Instalación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Anexo de Sagollo y en la Población Dispersa del Anexo de Chipe, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", comisión que se llevara a cabo los días 18 y 19 de abril del presente, para disponer la asignación de viáticos; asimismo se derivó a la Sub Gerencia de Contabilidad para alcanzar información;



Que, con Informe N°067-2017-SGC-GAF-GM-A/MPJB, remite la Planilla de Viáticos a la Gerencia de Administración y Finanzas, N° 00018-2017 a favor del Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de programación Inversión para su certificación y trámite correspondiente a favor del comisionado por (01) un día;

Que con Informe N° 153-2017-GAF-GM-A/MPJB, la Gerencia de Administración y Finanzas que teniendo la planilla de viatico N° 018 2017, emitida por la Sub Gerencia de Contabilidad se deriva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a favor del Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de programación Inversión, para su previa Certificación Presupuestal y se continúe con el trámite de asignación viatico del expediente por la Oficina de Asesoría Jurídica y emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0365-2017-OPP/MPJB, el MBA. Duverly German Limache Quispe, como Jefe de La Oficina de Planeamiento y Presupuesto; con respecto a la Solicitud de Viáticos por Comisión de Servicio a la Ciudad de Lima el día 18 y 19 de abril del 2017, adjunta la planilla de viatico N° 018 para su certificación presupuestal, siendo el monto Total de S/320.00 (Trescientos Veinte con 00/100 soles), por lo tanto se le Otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal;

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía; mediante la resolución de Alcaldía N° 059-2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante los días 18 y 19 de Abril del 2017 a favor del Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de programación Inversión, por (01) un día; otorgándosele la suma de S/320.00 (Trescientos Veinte con 00/100 soles), por concepto de viáticos, pasajes y gastos de transportes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **AUTORIZAR**, se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroge la presente comisión de servicios.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO  
Gerente de Administración y Finanzas